

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIO			
	Código:	GDOC-F-12	Versión:	
Por favor, al contestar cite este número:				GJUR-0645-2020

Popayán, 21 de abril de 2020

21 ABR 2020

Doctora:

ZULDERY RIVERA ÁNGULO

Jueza Octavo Administrativo del Circuito de Popayán.

E. S. D.

001695

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO. EXPEDIENTE No.19001333300820130005400.

MANUEL ALEJANDRO CASTRO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.771.11, expedida en Popayán, y portador de la tarjeta profesional No. 321564 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la Asociación Indígena del Cauca – AIC – EPS – I, como consta en el poder que anexo, doy respuesta al requerimiento de la referencia.

El equipo de electrodos: **ELECTROESTIMULADOR**, que solicita en préstamo el accionante sólo puede ser usado por personal de salud: Fisioterapeuta.

Anexo especificaciones técnicas del equipo y el Plan Casero del Paciente y relación de mensajes de WhatsApp con la hermana del agente oficioso.

Señora Juez, la Asociación Indígena del Cauca – AIC – EPS – I no puede interferir con el criterio médico ni con las condiciones de seguridad con que se realicen las terapias que requieran equipos cuyo uso es peligroso. En este sentido no se autorizará de ninguna forma el préstamo de equipos de salud ni tampoco se pedirá a ningún prestador de servicios de salud que los preste. Los contratistas de la Asociación Indígena del Cauca y los profesionales de salud de la IPS MINGA en integración vertical no tienen obligación de prestar sus equipos médicos a los pacientes.

El Plan Casero que se le entregó a los pacientes debe ser cumplido por estos con ayuda de su fía, quien es la persona que siempre los acompaña y conoce la situación de salud de sus sobrinos.

Agradeciendo su atención,

De usted, atentamente:

MANUEL ALEJANDRO CASTRO GUTIERREZ,

C. C. 1.061.771.11, expedida en Popayán

T. P. No. 321564 del Consejo Superior de la Judicatura.

Autenticado: Oscar Elcario Bonilla Rivera (R. Legal AIC-EPS-I)
Elaboro: Álvaro José Mejía Arias
Revisado Coordinadora política Jurídica: Luz Estella Topa Guauña



Calle 1 # 4-66 Barrio Vásquez Cobo - Popayán Cauca
Pbx: (092) 8380200
www.aicsalud.org.co - Email: correo@aicsalud.org.co



CER20-24-DAI-2200

Bogotá, D.C., martes, 14 de enero de 2020

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR:

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución No. 062 del 02 de agosto de 2001, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se inscribió en el Registro la reforma estatutaria que cambió el nombre de la Asociación Indígena del Cauca – AIC por el de **ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA – AIC E.P.S. INDÍGENA** -, como una entidad de derecho público de carácter especial, con jurisdicción en los departamentos de Cauca y Huila.

Que, de conformidad con la Resolución No. 175 del 27 de diciembre de 2019, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al señor **OSCAR ELCIARIO BONILLA RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.415.803, como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA – AIC E.P.S. INDÍGENA** - por un periodo estatutario de dos (2) años, es decir para la vigencia 2020 – 2021.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., por solicitud del señor Oscar Elcario Bonilla Rivera, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Indígena del Cauca – AIC E.P.S. Indígena -, y se firma a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

Elaboró y Aprobó: Myriam Edith Sierra Moncada
Radicado EXTM20-593
TRD Archivo Carpeta Asociación Indígena del Cauca – AIC E.P.S. Indígena -

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
Sitio Web www.mininterior.gov.co • Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia